

VISTO:

El Expediente N° S01:0006374/2019 UADER_CYT, referido a la aprobación del informe final y rendición económica del Proyecto de Investigación y Desarrollo de Inserción (PIDIN) de la Facultad de Ciencia y Tecnología denominado "Bio Tech - Detección de patrones para lenguaje autista", dirigido por el Lic. Ben Raúl SAAD CORREA, DNI N° 18.741.660; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución "CS" N° 326/22 UADER se aprueba el Proyecto de Investigación y Desarrollo de Inserción (PIDIN) de la Facultad de Ciencia y Tecnología denominado "Bio Tech - Detección de patrones para lenguaje autista", dirigido por el Lic. Ben Raúl SAAD CORREA, DNI N° 18.741.660.-

Que el Director del Proyecto incorpora, en cumplimiento de lo establecido por la normativa vigente, formulario del informe final, documentación complementaria y las evaluaciones del PIDIN.-

Que a fs. 266, la Auditoría Interna remite la rendición final por la suma de PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CON 91/100 (\$ 55.800,91) de un total recibido de PESOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS (\$ 37.300), informando que la rendición de fondos ha sido presentada de acuerdo a la normativa vigente.-

Que a fs. 315 obra Resolución CD N° 087/25 FCyT por la que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencia y Tecnología, propone al Consejo Superior la aprobación del Informe Final del Proyecto de Investigación (PIDIN) denominado "Bio Tech - Detección de patrones para lenguaje autista", dirigido por el Lic. Ben Raúl SAAD CORREA, DNI N° 18.741.660.-

Que a fs. 320, la Dirección de Investigación, Desarrollo e Innovación de la Secretaría de Ciencia y Técnica de UADER, en cumplimiento con lo establecido por la normativa vigente, recomienda al Consejo Superior la aprobación del Informe Final PIDIN.-



RESOLUCIÓN “CS” N° 071-25

Que a fs. 321 vta. el Sr. Vicerrector de la Universidad Autónoma de Entre Ríos a cargo del Rectorado de esta Universidad toma conocimiento y remite estas actuaciones para su tratamiento.-

Que las Comisiones Permanentes de Económica Financiera e Investigación y Posgrado del Consejo Superior, en despachos de fecha 25 y 26 de marzo de 2025 respectivamente, recomiendan la aprobación del informe final y rendición económica del Proyecto de Investigación y Desarrollo de Inserción denominado “Bio Tech - Detección de patrones para lenguaje autista”, dirigido por el Lic. Ben Raúl SAAD CORREA.-

Que este Consejo Superior en la segunda reunión ordinaria llevada a cabo el día 27 de marzo de 2025, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar los despachos de las Comisiones Permanentes de Económica Financiera e Investigación y Posgrado.-

Que es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos “*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*”, y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.-

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza “CS” N° 041 UADER modificada por la Ordenanza “CS” N° 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia el Sr. Vicerrector de la Universidad Autónoma de Entre Ríos. -

Por ello:

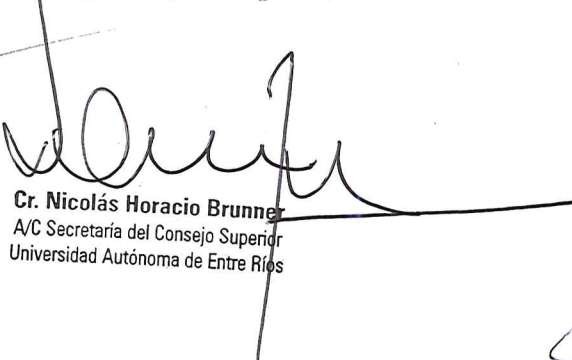
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el informe final y rendición económica del Proyecto de Investigación y Desarrollo de Inserción (PIDIN) de la Facultad de Ciencia y Tecnología

denominado "Bio Tech - Detección de patrones para lenguaje autista", dirigido por el Lic. Ben Raúl SAAD CORREA, DNI N° 18.741.660, por la suma total de PESOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS (\$ 37.300), en virtud de haberse cumplimentado los requisitos normativos vigentes en el marco de la Ordenanza "CS" N° 161 UADER, por lo manifestado en los considerandos antes mencionados.-

ARTÍCULO 2°: Registrar, comunicar, publicar en el Digesto Electrónico UADER, notificar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.-



Cr. Nicolás Horacio Brunner
A/C Secretaria del Consejo Superior
Universidad Autónoma de Entre Ríos



Prof. Román Marcelo Scattini
Vicerrector a cargo de Rectorado
de la Universidad Autónoma de Entre Ríos

